

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-09-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Christian Hansen C.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N°2 del DFL. N° 36 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, alineándose con las directrices entregadas por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Ministerio de Salud y la reforma del sector.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, contribuyendo con el logro de los objetivos y metas de la red asistencial.

Habilidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo, control de tareas y procedimientos, para la toma de decisiones oportuna, coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles a fin de asegurar una adecuada utilización de los recursos y mantener el equilibrio financiero, en el contexto de la nueva planificación estratégica del Servicio.

Se valorará contar con experiencia de al menos de 3 años en cargos de dirección o jefatura, que le permitan dirigir y gestionar una organización de la complejidad y envergadura equivalente a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para transmitir y movilizar en los/las funcionarios/as de la subdirección, una visión colectiva, en el ámbito de su competencia, generando el fortalecimiento y el trabajo colectivo de la red de salud, así mismo, siendo un facilitador a fin de contribuir

desde la dimensión administrativa a la integración funcional de los centros sanitarios de complejidad creciente de la red de salud que integra.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, tanto para los clientes internos como externos del Servicio.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, físicos, informáticos, de abastecimiento y/o logística a un nivel apropiado para las necesidades de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Occidente le corresponde liderar la gestión administrativa de los establecimientos de salud de las redes dependientes del Servicio, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de las áreas financiera, de recursos físicos, tecnológicos, de abastecimientos, servicios generales, de estudios y proyectos de inversión, con el fin de contribuir al logro de los objetivos asistenciales y sanitarios, metas del Servicio y a la implementación de las políticas estratégicas del mismo.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Garantizar una gestión eficiente de los recursos financieros, físicos e informáticos disponibles, planificando, organizado, coordinando, supervisando y evaluando la utilización de estos en la red del servicio de salud, para mejor atender a los usuarios.
2. Gestionar el presupuesto, distribuyendo y controlando los recursos asignados a la atención primaria, perteneciente al Servicio.
3. Elaborar planes y mecanismos eficientes para el control de la gestión administrativa de los establecimientos, con el fin de monitorear y supervisar el cumplimiento de las metas y políticas, destinadas a lograr una mayor calidad de los servicios prestados.
4. Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera, de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de cumplir los objetivos sanitarios y plan estratégico del Servicio de Salud.
5. Asesorar administrativamente al director/a del servicio y supervisar a los/as directores/as de establecimientos de salud y subdirectores administrativos de éstos, pertenecientes a la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, en las distintas áreas de su competencia.

DESAFIOS DEL CARGO

Entre los principales desafíos para el/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, en relación a la red asistencial que depende de este servicio, se encuentran:

- Desarrollar e implementar un programa de trabajo focalizado en la gestión y control financiero, para obtener un óptimo equilibrio entre ingresos y gastos, gestionando el endeudamiento actual de la organización y logrando priorizar la visión asistencial y sanitaria del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Generar un plan de acción, en el ámbito administrativo, destinado a desarrollar la cartera de inversiones del Servicio, como además el proyecto de concesión del Hospital Félix Bulnes y otros establecimientos que se definan, para iniciar el proceso de concesión hospitalaria en sus distintos ámbitos de gestión.
- Elaborar estrategias, en el ámbito de su competencia, para fortalecer los procesos de autogestión en red de los hospitales San Juan de Dios, Instituto Traumatológico, Hospital Félix Bulnes y Hospital San José de Melipilla, que permitan controlar la existencia de progresos y cumplimiento de metas de la red.
- Diseñar y dar cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a las estrategias, objetivos y los indicadores, que permitan fortalecer el logro del nuevo Plan Estratégico del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente es un servicio Público descentralizado y desconcentrado que integra la macro-red de los 6 Servicios de Salud de la Región Metropolitana.

Posee en la actualidad jurisdicción sobre 15 comunas, 5 de ellas de predominio urbano: Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado, y 10 con rasgos de ruralidad, tales como Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, Isla de Maipo, Talagante, El Monte, Peñaflor y Padre Hurtado.

La red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente está compuesta por 33 Consultorios, 23 Postas y 8 establecimientos hospitalarios:

- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Clínico Dr. Félix Bulnes C.
- Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer Weisser
- Hospital San José de Melipilla
- Hospital de Talagante
- Hospital de Peñaflor
- Hospital de Curacaví Dr. Mauricio Heyermann
- Centro de Referencia de Salud Salvador Allende Gossens

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente se caracteriza por ser una de las instituciones que posee mayor cantidad de población beneficiaria a nivel de país. Tiene una población proyectada para el año 2012 de 1.154.285 personas, donde un 61.6% corresponde a población urbana y 38.4% corresponde a población rural. Del total de la población un 49.3% corresponden a hombres y un 50.7% a mujeres.

Al/la Subdirector/a administrativo/a del Servicio de Salud le corresponderá gestionar proyectos de gran importancia para la Red de Salud Occidente, al liderar la implementación de políticas y estrategias en el ámbito administrativo para maximizar los recursos disponibles, especialmente en el proceso de normalización de los siguientes hospitales de la red:

- Hospital San José de Melipilla.
- Hospital Félix Bulnes Cerda.
- Hospital de Peñaflor.
- Instituto Traumatológico.

La misión del Servicio de Salud Metropolitano Occidente es “Estructurar y coordinar la Red Asistencial para otorgar la salud con calidad, oportunidad, equidad, eficiencia y responsabilidad a los habitantes de la zona poniente de la Región Metropolitana”. Su visión es “Ser un servicio líder a nivel nacional que ha logrado un vínculo estrecho con su comunidad-usuarios, a través de un conocimiento acabado de sus necesidades, una cobertura total y la masificación de estilos de vida saludables. A través de un equipo de excelencia, cohesionado y capacitado, además de una organización tecnologizada, con infraestructura necesaria, equilibrio financiero y que ha completado los procesos de normalización y acreditación”.

Junto al Subdirector/a Administrativo/a, los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital San Juan de Dios
- Director/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Director/a Hospital de Peñaflo
- Director/a Hospital Curacaví
- Director/a Hospital Melipilla
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Administrativo Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Médico/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Médico I. Traumatológico
- Subdirector/a Médico Hospital de Peñaflo
- Subdirector/a Médico Hospital de Talagante
- Subdirector/a Médico Hospital de Melipilla

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y servicios entregados son:

Información de actividades	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
Consultas de Urgencia(médico)	509.311	467.061	459.529
Consultas de Especialidad	555.199	544.868	575.737
Total	1.064.510	1.011.929	1.035.266
Total de Partos	7.370	12.090	12.066
Cesáreas	5.054	5.209	5.436
% cesáreas	40,68%	43.09%	45.05%
Indicadores de hospitalización			
Egresos	64.085	59.522	65.144
Índice ocupacional	76,68%	78.74%	79.80%
Promedio días estada	5,63	5.60	5.90
Intervenciones quirúrgicas	65.295	60.076	64.492
Mayores	28.055	27.942	29.925
Menores	28.070	25.773	27.067
Mayores ambulatorias	9.170	6.361	7.500

Fuentes: Servicio Salud Metropolitano Occidente, 2012

EQUIPO DE TRABAJO

La Subdirección Administrativa cuenta con un equipo de trabajo de dependencia directa distribuido en dos departamentos:

Jefe/a Departamento de Recursos Físicos Abastecimiento y Logística: responsable de la gestión del mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y movilización del servicio. Acompañar los proyectos pre – inversionales que desarrolle el servicio y coordinar la construcción, reposición o normalización de infraestructura de los distintos tipos de establecimientos en el territorio del servicio occidente. Además tiene entre sus funciones organizar un sistema continuo de provisión, que asegure contar con los insumos necesarios para otorgar las prestaciones de salud de la red de salud occidente. Orientar, definir políticas y supervisar el correcto desempeño de las unidades de adquisiciones de los establecimientos dependientes de la red.

Jefe/a de Departamento de Finanzas: responsable de elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto de los establecimientos del servicio de salud. Realizar análisis financieros con el fin de maximizar la utilización de los recursos disponibles.

Por otro lado, la Subdirección Administrativa, de manera indirecta, cuenta con el apoyo funcional de los Subdirectores Administrativos de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y sus equipos de trabajo.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a reporta directamente al/a la directora/a de Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

En el cumplimiento de sus funciones el/la Subdirector/a Administrativo/a debe interactuar fluidamente con:

- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, con quien se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios (insumos, equipamientos y otros), para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.
- Subdirector/a de Recursos Humanos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, para la asignación, ejecución y control del presupuesto destinados a recursos humanos, para el Servicio de Salud y cada establecimiento.
- Directores/as, Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos/as de los establecimientos dependientes del Servicio con quienes se relaciona en las áreas de inversiones, de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.

CLIENTES EXTERNOS

El Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

Usuarios de la Red Asistencial, a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.

Fondo Nacional de Salud (FONASA), responsable de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.

Municipios que integran la Red Occidente de Salud, se vincula específicamente con los departamentos de salud para la coordinación y ejecución de proyectos, trasferencias de fondos y rendición de cuentas.

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), se relaciona por los temas propios de su quehacer, abastecer de insumos a los establecimientos hospitalarios.

Contraloría General de la República, se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización.

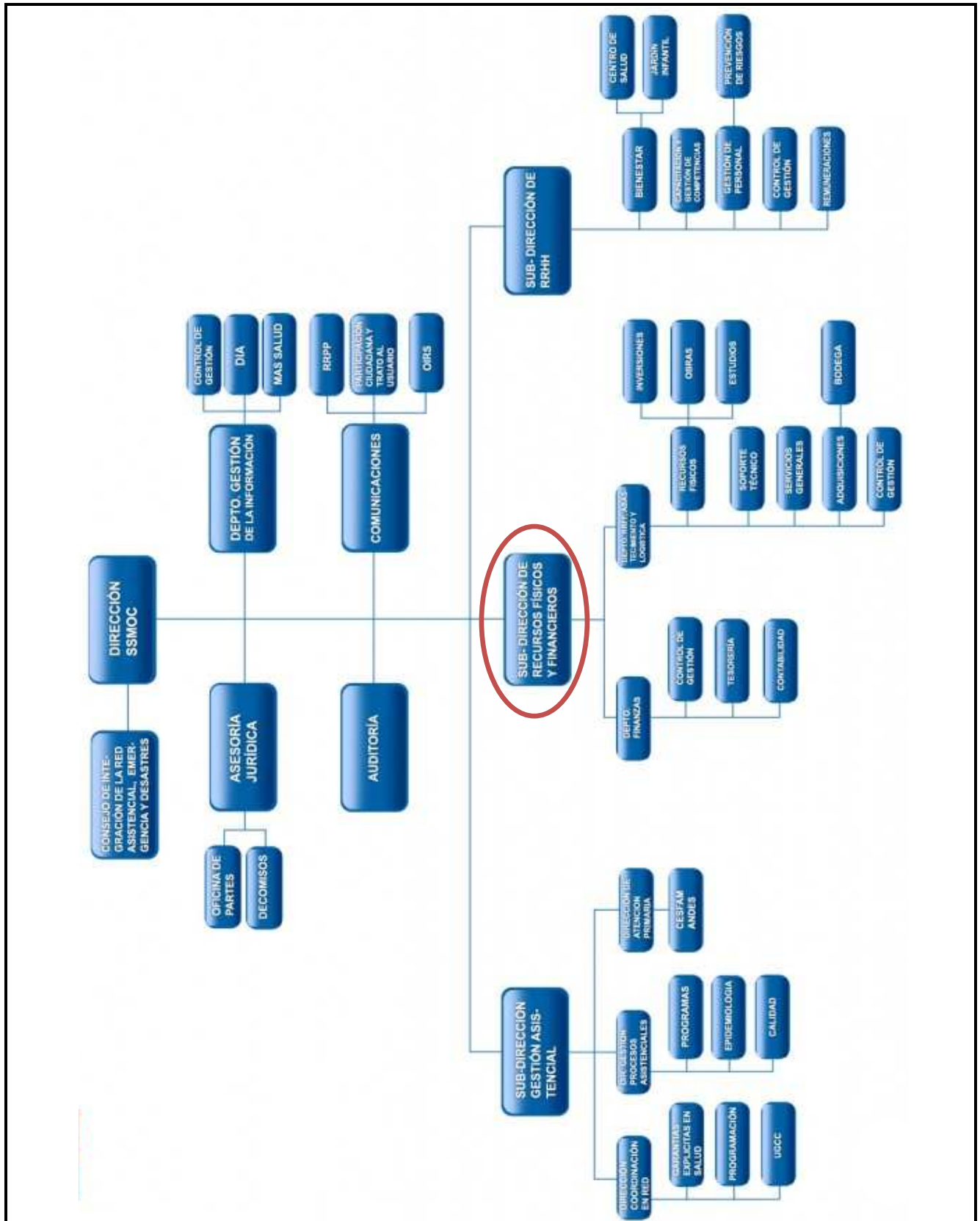
Instancias técnicas del Ministerio de Salud en materia financiera, logísticas, tecnológicas, de infraestructura, Atención Primaria, entre otras.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	57
Dotación total del Servicio	6003
Personal honorarios	778
Presupuesto que administra	\$194.279.952.000
Presupuesto del Servicio	\$194.279.952.000

*Fuente: Servicio de Salud Occidente 2012

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.226.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.292.483.-	\$1.719.363.-	\$4.011.846.-	\$3.238.874.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.063.778.-	\$2.297.833.-	\$5.361.611.-	\$4.156.714.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.545.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.281.489.-	\$1.711.117.-	\$3.992.606.-	\$3.225.791.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.226.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.